



Expediente nº:	<b>12541/2021</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de presupuestos</b>
Asunto:	<b>Aprobación Presupuesto Ejercicio 2022</b>
Unidad Orgánica:	<b>Intervención</b>

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Nicolás Navarro Díaz, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Motril, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, emito el siguiente

### INFORME

#### PRIMERO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Presupuesto de Ingresos	Importe (€)		
	Presupuesto 2021	Proyecto Presupuesto 2022	Variación 2021-2022
Capítulo 1 Impuestos directos	23.493.574,05	22.810.950,19	-682.623,86 -2,91%
Capítulo 2 Impuestos indirectos	594.196,83	879.547,35	285.350,52 48,02%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos	9.773.866,15	10.223.769,08	449.902,93 4,60%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	18.939.484,72	22.072.125,33	3.132.640,61 16,54%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	226.137,40	207.284,00	-18.853,40 -8,34%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00 0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	0,00	13.416,00	13.416,00 100,00%
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>53.027.259,15</b>	<b>56.207.091,95</b>	<b>3.179.832,80 6,00%</b>

#### ▪ INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

##### I. Previsión de ingresos con padrón

En los ingresos relativos a impuestos y tasas que se emiten al cobro a través de un padrón, se ha previsto como ingreso el importe del padrón aprobado para el ejercicio



2021 (IBI de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características especiales, Impuesto sobre Actividades Económica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Basura doméstica e industrial, Tasa por Reservas de Espacio y por Entrada de vehículos).

Así mismo, en determinados casos se han tenido en cuenta las posibles variaciones por nuevas altas y las bonificaciones nuevas que se prevén aprobar en la modificación de Ordenanzas y que afectarían al importe previsto como padrón:

- En el caso de IBI de naturaleza urbana:
  - o Se prevé un incremento de 134.680,91 euros de nuevas altas.
  - o Se prevé un decremento por nuevas bonificaciones de 17.000 euros.
- En el caso de la basura industrial:
  - o Se prevé un incremento de 50.000 euros.
- En el caso de la basura doméstica:
  - o Se prevé un incremento de 33.000 euros.

## **II. Previsión de ingresos cuya recaudación se ha delegado a la Diputación Provincial de Granada**

En el caso de los impuestos del territorio de Carchuna-Calahonda, cuya recaudación se ha delegado en la Diputación Provincial de Granada, se ha previsto en conceptos separados, en base a los derechos reconocidos en el ejercicio 2019, afectados a la aplicación presupuestaria de transferencias a la ELA de Carchuna-Calahonda, y recogida como ampliable en las bases de ejecución del presupuesto.

## **III. Previsión de ingresos sin padrón**

La regla general para llevar a cabo la previsión inicial de los ingresos en los capítulos 1, 2 y 3 para los que no se aprueba padrón, se ha calculado una media de los derechos reconocidos netos (DRN) de los tres últimos ejercicios liquidados, es decir, 2018, 2019 y 2020 para cada concepto presupuestario.

- En el caso de la tasa por expedición de documentos:
  - o Se prevé un decremento de 14.164 euros por nuevas bonificaciones.
- En el caso de la tasa por licencia de apertura de establecimientos:
  - o Se prevé un decremento de 30.000 euros por nuevas bonificaciones.

No obstante, en determinadas tasas y precios públicos, que se han visto afectados por el COVID (tasa por ocupación terrazas, puestos, servicios deportivos, entradas a espectáculos y museos), sólo se han tenido en cuenta los ejercicios 2018 y 2019.



#### IV. Excepciones en la previsión de ingresos sin padrón

- **Concepto 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

Respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se había estimado una cuantía de 2.705.491,66 euros, resultante de la previsión de ingresos por este impuesto basada en informes técnicos emitidos por el personal del servicio de gestión tributaria. Asimismo, dicha cuantía incluía (restando) una estimación del importe que se prevé devolver en el ejercicio 2022, resultante del análisis de la evolución al alza de las cuantías devueltas por este concepto en los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

No obstante, dicha cuantía se ha disminuido en un 36,34% en virtud del Informe emitido por la Tesorera sobre la estimación del efecto que tendrá la normativa recientemente aprobada sobre este impuesto.

- **Concepto 39120 Multas por Infracciones de circulación:**

Se ha previsto como estimación de ingresos por multas por infracciones de circulación, la media de los tres últimos ejercicios liquidados, corregida por el coeficiente corrector del 20%, debido a la baja recaudación de las mismas.

- **Concepto 34400 Precio Público por entradas a museos, exposiciones y espectáculos:**

Se ha calculado una media de los derechos reconocidos netos (DRN) de los dos últimos ejercicios liquidados, es decir, 2019 y 2020, y se ha añadido el importe de 329.630,00 euros en concepto de ingresos previsto por la venta de entradas para el concierto de Plácido Domingo que está previsto celebrarse y que ha sido informado por el Servicio de Cultura.

#### ▪ **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

El importe de las previsiones de ingresos del capítulo 4 de transferencias corrientes se ha calculado teniendo en cuenta:

##### **A. TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS**

###### **A.1. Participación en los Tributos del Estado (PIE)**

Se ha estimado como ingresos de la PIE el importe de 15.100.387,03 euros, correspondiente al importe de los ingresos a cuenta que se están ingresando durante el ejercicio 2021, incrementadas en un 11% en base a las previsiones publicadas por el Ministerio de Hacienda en su proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.



Asimismo, en el ejercicio 2022 no se prevén reintegros de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, finalizando la obligación de pago por cancelación de la deuda a 31/12/2021.

## **A.2. Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía**

En el caso de las transferencias por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha previsto la misma cantidad que se está ingresando por este concepto en el ejercicio 2021, 2.851.668,92 euros.

## **B. TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS**

El importe por transferencias condicionadas que se incluye como previsiones iniciales de ingresos en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2022, correspondientes a las transferencias de distintas administraciones públicas para financiar gastos que se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos, se ha incrementado debido al mayor gasto incluido en el Presupuesto de Gastos por el coste del servicio de ayuda a domicilio que conlleva un mayor ingreso previsto en el Presupuesto de Ingresos.

Asimismo, se incluye en este capítulo el importe de 565.000,00 euros, correspondientes a la cuantía que el Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Granada abona al Ayuntamiento de Motril en el ejercicio 2021.

### **▪ INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)**

En el caso de los ingresos patrimoniales, se ha llevado a cabo una estimación de los ingresos que se producirán por arrendamientos y cánones de las concesiones vigentes.



## SEGUNDO. EVALUACIÓN DE GASTOS.

Presupuesto de Gastos	Importe (€)			Variación 2021-2022
	Presupuesto 2021	Proyecto Presupuesto 2022		
Capítulo 1 Gastos de personal	31.367.038,20	31.129.931,02	-237.107,18	-0,76%
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	13.378.853,62	15.293.916,26	1.915.062,64	14,31%
Capítulo 3 Gastos financieros	324.062,23	337.292,03	13.229,80	4,08%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.383.563,13	4.653.818,62	270.255,49	6,17%
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	214.825,51	214.825,51	0,00	0,00%
Capítulo 6 Inversiones reales	408.690,98	1.495.422,78	1.086.731,80	265,91%
Capítulo 7 Transferencias de capital	71.635,77	77.135,77	5.500,00	7,68%
Capítulo 8 Activos financieros	14.400,00	16.800,00	2.400,00	16,67%
Capítulo 9 Pasivos financieros	2.864.189,71	2.858.319,96	-5.869,75	-0,20%
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>53.027.259,15</b>	<b>56.077.461,95</b>	<b>3.050.202,80</b>	<b>5,75%</b>

### ▪ GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

### ▪ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y a los gastos derivados del funcionamiento de los servicios públicos existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

### ▪ GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se ha llevado a cabo una estimación de los intereses que vencerán en el ejercicio 2021 de los préstamos a largo plazo vigentes que se detallan en el Anexo del Estado de la Deuda.



Asimismo, se ha estimado el importe de los intereses del aplazamiento de la deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por otro lado, se ha realizado una previsión de intereses de demora y otros gastos financieros por deudas notificadas y/o pendientes de notificar.

▪ **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULOS 6 Y 7)**

Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales un importe de 1.495.422,78 euros, y en el Capítulo 7 de Transferencias de Capital un importe de 77.135,77 euros, financiados con recursos propios, destinadas a pequeñas inversiones de maquinaria, mobiliario, etc, que se entienden que son absolutamente imprescindibles para la gestión adecuada de los servicios públicos municipales, así como aportaciones municipales de proyectos subvencionados con ingresos de otras administraciones públicas.

▪ **GASTOS PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)**

Se ha consignado en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 2.858.319,96 euros, correspondiente 1.359.660,56 euros a la cantidad pendiente de amortizar por los préstamos a largo plazo con entidades bancarias, y 1.498.659,40 euros a la previsión para el ejercicio 2022 de la amortización de la deuda aplazada con la Tesorería General de la Seguridad Social, congruentes ambos importes con el Anexo del Estado de la Deuda.

▪ **GASTOS FONDO DE CONTINGENCIA (CAPÍTULO 5)**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se incluye en el estado de gastos un importe de 214.825,51 euros, manteniéndose en la misma cuantía que el ejercicio anterior.

**TERCERO. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El Remanente de tesorería para gastos generales que se aprobó en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 fue de 1.511.705,04 euros negativos. Ante esta situación, el Informe de Intervención de dicha liquidación señaló las medidas que la legislación



aplicable establece en este caso (inmediata reducción de gastos, concertación de operación de crédito o aprobación de presupuesto con superávit).

El Proyecto de presupuesto del ejercicio 2022 se presenta con un superávit inicial de 129.630 euros, si bien este superávit se debe a una actuación concreta que el Servicio de Cultura tiene previsto llevar a cabo, tal y como se ha explicado anteriormente en el apartado relativo al *Concepto 34400 Precio Público por entradas a museos, exposiciones y espectáculos*, en el que se ha previsto un ingreso de 329.630 euros, y un gasto de 200.000 euros.

Por ello, de forma previa a la presentación del presente expediente, y en virtud a la Sentencia del Tribunal Supremo 6807/2008 de 20 Noviembre de 20 de noviembre 2008, recaída en Recurso de Casación 4209/06, esta Corporación ha presentado para su aprobación por el Pleno, un Plan de Saneamiento financiero para los ejercicios 2021-2024, que permita eliminar el remanente de tesorería para gastos generales negativo, entendiéndose cumplido el apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al presentarse el presupuesto general, sin déficit inicial.

En Motril, a la fecha de la firma digital